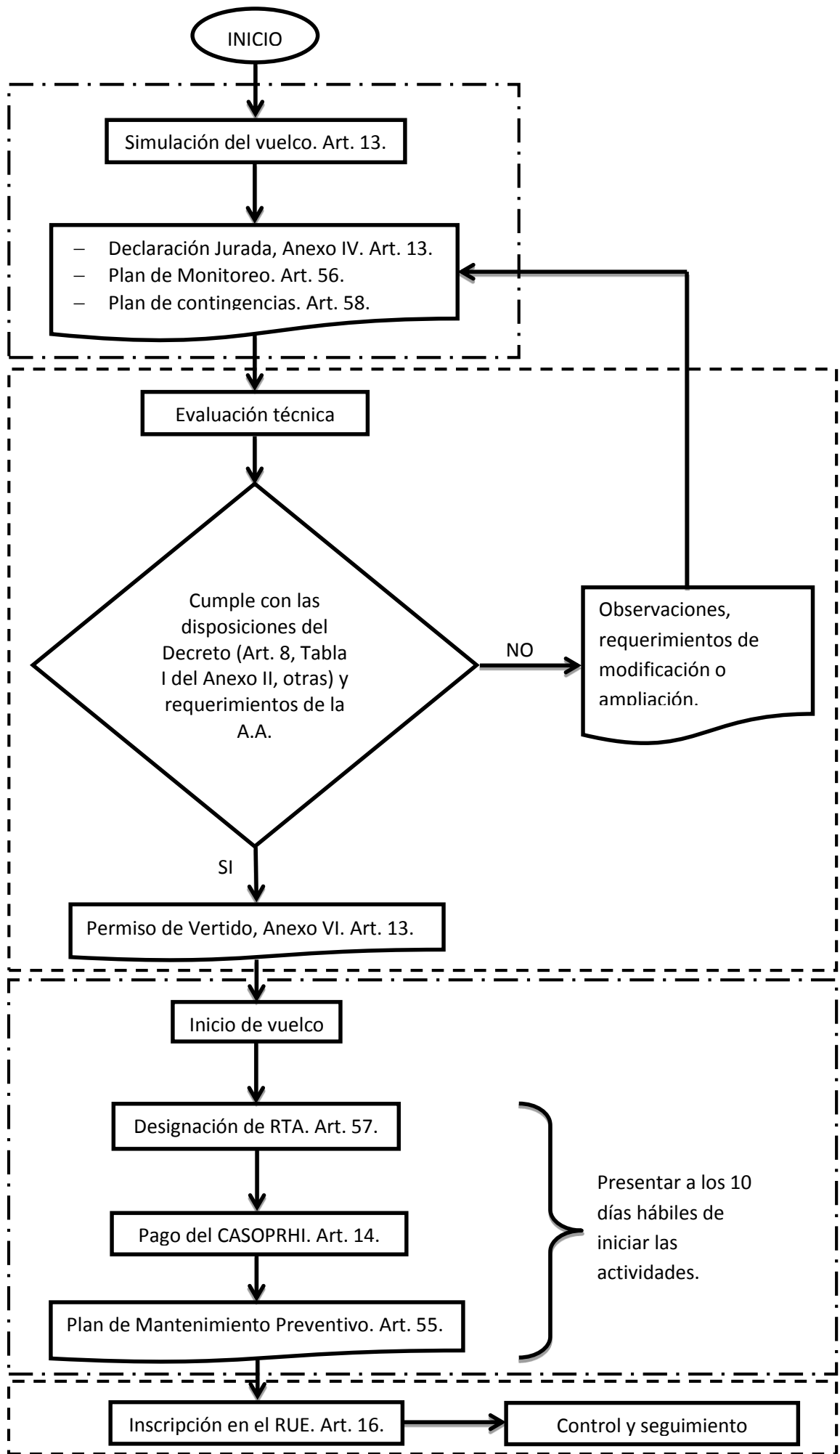


Trámite de para obtener el Permiso de Vertido para Nuevas Fuentes Emisoras con vuelco a cuerpo receptor hídrico (Art. 4)^{1, 2}.



--- Tareas y documentos a cargo de la A.A.

- - - Tareas y documentos a cargo del regulado.

¹ El trámite debe iniciarse en paralelo con el de EIA.

² La renovación se realiza cada dos años presentando la DJ del Anexo V. Art. 17 y 18.